

Proyecto de ley



El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

ARTICULO 1. - Incorporar al Título III de la ley 20.744 (t.o. 1976) "Modalidades del contrato de trabajo", lo siguiente:

CAPITULO VI Contrato de Teletrabajo

Artículo 102 bis.- Caracterización

" Cualquiera sea su denominación se considerara que media contrato de trabajo bajo la forma de Teletrabajo al conjunto de modalidades de contratación de un trabajador para realizar tareas a través de una computadora, desde una ubicación remota, a la sede de su empleador".

ARTICULO 2. - De forma

OSCAR U. LAMBERTO
DIPUTADO DE LA NACION